



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00137

RESOLUCIÓN NÚM. 126
SERIE DE 1999-2000

“PARA EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA LA RENTA DE UNA FOTOCOPIADORA Y FAX PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, SEGÚN RECOMENDACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTAS; Y PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A UTILIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR TRES COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas bajo la Subasta Núm. 7-AE-1999-2000, publicada el lunes, 30 de agosto de 1999. La Subasta se celebró el jueves, 16 de septiembre de 1999; para la renta de una Fotocopiadora y Fax para la Asamblea Municipal, en el Renglón D;

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas, convocó a la apertura de pliegos de la Subasta 7-AE-1999-2000. según se requería en el anuncio público. A la misma asistieron Danka P.R., Inc., Xerox Corp., National Copier y Sharp Advance Office, según se desprende del Acta #7 de la Honorable Junta de Subastas de fecha 29 de octubre de 1999.

POR CUANTO: La Junta se reunió el 29 de octubre de 1999, para adjudicar la Subasta Núm. 7-AE-1999-2000, Renglón D- Renta de una Fotocopiadora y Fax para la Asamblea Municipal. Luego de la Junta analizar la recomendación sometida para esta subasta, encontró que ninguna de las Compañías antes mencionadas cumplen con todos los requisitos de la subasta. A tales efectos, la Junta procedió a dejar sin efecto la adjudicación de la referida subasta, y así se lo notificó a los licitadores comparecientes; esto luego de haber seguido todos los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas y las disposiciones de ley descritas en la Ley de Municipios Autónomos;

POR CUANTO: El Artículo 19 del Reglamento de la Junta de Subastas autoriza al Municipio a atender el asunto administrativamente cuando las ofertas recibidas no son aceptables y hay que rechazarlas;

Handwritten signature

POR CUANTO: La Junta de Subastas solicita a la Honorable Asamblea Municipal se autorice a negociar en mercado abierto mediante tres cotizaciones la renta de una Fotocopiadora y Fax para la Asamblea Municipal;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Eximir del requisito de Subasta para la renta de una Fotocopiadora y Fax para la Asamblea Municipal de Ponce, luego de que la Subasta Núm. 7-AE-1999-2000, en su Renglón D no fuera adjudicada debido a que ninguno de los licitadores comparecientes cumplen con todos los requisitos de la subasta.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Honorable Presidente de la Asamblea, o su representante autorizado, a utilizar el proceso de contratación por tres cotizaciones en el mercado libre, según lo establece el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas, Sección F, Artículo 19.

SECCION TERCERA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina del Contralor, y a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas, y División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA ASMBLEA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO

Alcalde

LBV⁹⁹¹¹
mavc

Rev. por 
Res Exim Sub Fax Fotocop Asamb 8nov99M.wps

CERTIFICACION

YO: OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 126**, Serie de 1999-2000, **"PARA EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA LA RENTA DE UNA FOTOCOPIADORA Y FAX PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, SEGÚN RECOMENDACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTAS; Y PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A UTILIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR TRES COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día **miércoles, 10 de noviembre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. Conzález
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. Rafael L. Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **miércoles, 10 de noviembre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **viernes, 12 de noviembre de 1999**, y éste la firmó el día **lunes, 15 de noviembre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 15 de noviembre de 1999**.

Olga Cortes Alvarado
OLGA CORTES ALVARADO

SECRETARIA INTERINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
 nom